PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/11/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación del grupo de apoyo interadministrativo mixto
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales JIRIJIRIMO – Regional Vaupés.
OBJETO:	Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del pozo subterráneo del centro agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo- Sede San José Principal.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Espacio en Blanco

Justificación:	El Centro Agropecuario y de servicios ambientales JIRJIRJIMO del SENA Regional Vaupés, en cumplimiento de la misión, planes y programas del Centro y con el fin de llevar a cabo la labor institucional del SENA requiere Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo del Pozo Subterráneo del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo- Sede San José Principal. Esta contratación es necesaria toda vez que el Centro no cuenta con el personal calificado y equipos para las acciones mencionadas, y que son indispensables para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional. Para lograr un suministro de agua constante y de calidad se debe realizar un mantenimiento mínimo anual a los sistemas de succión y de impulsión del recurso hídrico, asegurando así una continuidad y calidad del recurso. Que el Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que cuando se capte agua de fuente subterránea o superficial requieren concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas. Que la autoridad ambiental Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónica CDA, mediante resolución DSV-096 Noviembre 23 del 2017 establece en sus obligaciones en su artículo 4 "Que el concesionario queda obligado a realizar mantenimiento preventivo del tanque subterráneo por lo menos una vez al año, se deben llevar soportes documentales o registros fotográficos de las actividades de mantenimiento como evidencia del cumplimiento de dicha obligación". Que mediante resolución N° DSV-034-21 del 07 de abril de 2021, por el cual se aprueba el programa de uso eficiente y ahorro de Agua- PUEAA, presentado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE en el expediente CAS-0000-17, se establece que la entidad debe programar mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones hidráulicas del pozo, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas, así como mantenimiento de la Motobomba y tuberías. Que mediante visita técnica de la Autoridad ambiental Realizada el día 25 de febrero y 23 de Julio de la vigencia 2021, recomendó dar cumplimiento al mantenimiento del pozo subterráneo de manera anual. Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónica CDA, en el marco de su gestión misional como autoridad Ambiental de conformidad con lo consagrado en la ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias y en ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental, envío solicitud formal al SENA Regional Vaupés mediante radicado Interno N°:97 -1-2021-000522, donde recomendó dar cumplimiento al mantenimiento del pozo subterráneo en los meses que resta del presente año y

	guardar evidencia de la actividad debido a que se requerirá cuando se realice la próxima visita de seguimiento. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales y Jirijirimo, no cuenta con el personal para realizar el mantenimiento requerido, se hace necesario adelantar la contratación del servicio descrito aquí con una empresa o persona natural que cuente con personal idóneo y los equipos necesarios para la prestación de los servicios requeridos.
Análisis de conveniencia	El SENA requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del pozo subterráneo para su funcionamiento y cumplimiento de su misionalidad, dando acatamiento a la normatividad vigente, cumpliendo las obligaciones adquiridas en la Resolución DSV-096 Noviembre 23 del 2017, para lograr un eficiente y eficaz uso del agua producto de la concesión de aguas que le sirve a la Regional en tiempo de verano y sequía y cuando ocurre algún imprevisto con el agua producto del alcantarillado, y así poder contar.
	Para efectos del proceso de adquisición en mención, se establece que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación, con un proveedor que tenga las condiciones para garantizar a título de compraventa los bienes requeridos de acuerdo a la necesidad del Centro de Formación, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA. Proceso de selección que se realizará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015. Que para la ejecución de esta actividad contractual, el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Vaupés, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

70171707	**97_9548_142 Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del pozo subterráneo del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo- Sede principal San José**	**$16.659.400**	**Luz Empir Velasquez Camargo**	**Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo**

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
1	(F)	70000000	70170000	70171700	70171707	Servicios de mantenimiento o administración de pozos de agua
2	(F)	76000000	76110000	76111600	76111600	Servicios de limpieza de componentes de edificio
3	(F)	77000000	77120000	77121700	77121707	Servicios o monitores de control de la contaminación de las aguas subterráneas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

El presente proceso no es de obra o interventoría

6. OBJETO

Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del pozo subterráneo del centro agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo- Sede San José Principal.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de

selección: Estudios previos, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Describa las características técnicas y de calidad del bien, obra o servicio a contratar y las El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios; así mismo en la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar bienes de excelente calidad, de acuerdo a la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UBICACIÓN
1	Mantenimiento, desinfección y limpieza de Pozo subterráneo profundidad de 5,5 mts de profundidad por un diámetro de 1,5 mts: Vaciado del aljibe, Limpieza a presión de paredes, Tratamiento químico, retiro de sedimentos en el fondo del pozo.	1	UN	Sedes San José
2	Desmontaje, inspección y Mantenimiento y montaje de motobomba de 1 HP.	1	UN	Sedes San José
3	Calibración, Limpieza y mantenimiento de 1 Medidor Agua Potable de 1 pulgada.	1	UN	Sedes San José
4	Limpieza y desinfección de tanques plásticos elevados y tubería de impulsión.	1	UN	Sedes San José

5	Análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua una vez se termine lo descrito en el numeral 1.	1	UN	

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.612.400), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 VALOR CONFORME A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.612.400).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del pozo subterráneo del centro agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo- Sede San José Principal*", es DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.612.400), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3699-1300-14-0-3699016-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	X	**C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL**	**DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS M/CTE ($16.659.400)**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento de CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
2521	04 Septiembre de 2021		101024	**C-3699-1300-14-0-3699016-02**	Nación	**DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS M/CTE**	**($16.659.400)**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DEL SERVICIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad, en la Invitación Publica.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
c. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
e. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
f. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del

Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.

g. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
h. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
i. Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor.
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
k. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos solicitados.
l. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
m. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
n. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
o. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
p. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
q. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
r. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
s. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o en su lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
t. Reportar al SENA cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que este adopte las medidas correspondientes.
u. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al SENA las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoranApp.
v. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección social y demás autoridades para el control de la pandemia de Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones para evitar la propagación del COVID-19 que adopte el SENA.
w. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Presentar copia al supervisor del contrato copia de las tarjetas profesionales del personal que realice las actividades de bombeo y las actividades del mantenimiento del pozo.
b. Documento donde relacione el certificado de limpieza y mantenimiento preventivo correctivo del pozo, en medio físico y magnético.
c. Entregar Informe de ejecución de actividades del mantenimiento del pozo profundo, donde se proyecten las recomendaciones y mejoras que deben realizarse al pozo, para continuar su mantenimiento correctivo en las próximas vigencias, este deberá ser entregado en medio físico y magnético.
d. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se origine durante la ejecución y que puedan afectar el incumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato.
e. Ejecutar el objeto de contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
f. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas indicadas por la entidad en su estudio previo.
g. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
h. Realizar Prueba de Bombeo a caudal constante y escalonado, en el cual se debe generar un informe de ejecución en el que se deberá incluir metodología, nivel featico, nivel estático y dinámico, cálculo de abatimiento, memoria de cálculo de los parámetros hidrogeológicos, conductividad hidráulica, radio de influencia, caudal recomendado de explotación, rendimiento del pozo y demás parámetros. La anterior información debe soportarse con los formatos de campo y deberá ser avalado por un profesional idóneo en el tema y anexar copia de la matricula profesional vigente.
i. Utilizar productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, como detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos.
j. El contratista deberá presentar cronograma de actividades para la aprobación del supervisor previa a la iniciación de la ejecución de actividades.
k. Cualquier daño ocasionado por el contratista a los elementos objeto de la ejecución contractual, deberá ser subsano y reparado por cuente de este, sin que esto ocasione costos adicionales para el SENA.
l. El contratista deberá acogerse a las medidas de bioseguridad que se han venido usando en el territorio nacional, atendiendo a los lineamientos dados mediante la Resolución No. 000666 de 24 de Abril de 2020 "*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*" y acogida por el SENA mediante la circular No. 01-3-2020-000092 y también a los procedimientos que se implementen en el centro de formación, en aras de salvaguardar la salud de todos los grupos de valor y grupos de interés que

realicen actividades y/o entreguen materias primas, elementos e insumos en el Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.

m. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Recibir a satisfacción los elementos entregados por el contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor(a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
g. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los siguientes servicios derivados de la ejecución del contrato:

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Mitú – Vaupés en el Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, ubicado en la avenida 15 No. 6-184 Barrio san José.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mitú – Vaupés.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma... El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) Un único pago equivalente al 100%, previa prestación del servicio, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Certificación del recibido a satisfacción emitida por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (art. 617 y 618 del estatuto tributario). El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. NOTA: Sin embargo el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con las capacidades para realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo mixto como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará de manera total conforme al valor del presupuesto y el cumplimiento de las condiciones del proceso.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

19.1.1.1. Persona Jurídica

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.

b. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, que su actividad comercial esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección; "*Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del pozo subterráneo del centro agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo- Sede San José Principal*", y con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 1 del presente documento y que su fecha de renovación sea mínimo del año 2021, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.

- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.

- Para contratar, la persona jurídica el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.

- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

c. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.

d. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No. 3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCIÓN 1, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCIÓN 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.

f. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO destinado para tal en la presente Invitación pública. El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al SENA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "Compromiso Anticorrupción", que hace parte de la Documentación Jurídica

g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

h. Boletín de Responsables Fiscales: El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

i. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional.

j. Identificación Tributaria: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

k. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

l. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 7, de la invitación pública.

m. CONSULTA RNMC: El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

n. Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para el oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

19.1.1.2. Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su que su actividad comercial esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección "*Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del pozo subterráneo del centro agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo- Sede San José Principal*". y con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 1 del presente documento y que su fecha de renovación sea mínimo del año 2021.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

d. Registro Único Tributario RUT.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.

f. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO destinado para tal en la presente Invitación pública. El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al SENA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento" Compromiso Anticorrupción", que hace parte de la Documentación Jurídica.

g. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

h. Boletín de responsables fiscales

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

i. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

j. Certificado de antecedentes judiciales

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

k. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de

salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

-En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCIÓN 1, de la invitación pública.

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCIÓN 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 7, de la invitación pública.

l. Consulta RNMC

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

19.1.1.3. Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.

b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

d. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 7, de la invitación pública.

e. Consulta RNMC: El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

f. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

19.1.1.4. Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el proceso, además deberán allegar:

19.1.2.1 Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés. Este requisito se verificará con la presentación y aceptación de la ficha técnica.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La aceptación de los anexos y sub-anexos de CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

19.1.2.2. Experiencia específica del oferente

Se pretende evaluar las ofertas con base en la experiencia demostrada en contratos como el establecido en el objeto de la presente invitación. El proponente deberá demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto del presente proceso de selección.

La experiencia del oferente se calificará teniendo en cuenta las certificaciones y/o copias allegadas, de acuerdo con las características y condiciones señaladas en la presente invitación.

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
Deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados y liquidados con entidades de derecho público o empresas del sector privado de reconocida idoneidad, de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección; "*Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del pozo subterráneo del centro agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo- Sede San José Principal*".*y* cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto previsto para el presente proceso de selección. **NOTA 1:** Si se observa que la certificación o copia allegada no cumple con las exigencias, la oferta será **RECHAZADA.** **NOTA 2:** Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 – Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato.

- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés verifique internamente la real ejecución de los mismos.

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el

efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

- Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.

- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Nota: El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Especificaciones Técnicas:

Para el caso de bienes y/o servicios, se verificará que los que hayan sido cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems arriba relacionados, en las calidades y cantidades señaladas y que se encuentren ajustadas a la necesidad de la entidad, para este caso se deberán tener en cuenta las fichas técnicas de cada ítem, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con la especificaciones técnicas será RECHAZADA

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el Capítulo 2 Titulo 1 del Decreto 1082 de 2015, al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en el estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Teniendo en cuenta que el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del

contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...) c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (...)

Que atendiendo a la naturaleza de la modalidad de selección no es aplicable la exigencia de capacidad organizacional.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es de mínima cuantía, se elegirá la oferta con menor precio, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y

satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (cuatro (4) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato

	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA: En caso de prórroga del contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestros ocurridos, estas se disminuyen o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No aplica por no superar la cuantía establecida en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	N/A	N/A

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				

MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los proponentes interesados en el proceso de la referencia deberán cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y salud en el Trabajo:

3.1. Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual

Exigir Certificación para trabajo seguro en alturas. Certificación que se obtiene mediante el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o mediante el certificado en dicha competencia laboral.	RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012) por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Artículo 9º. Capacitación o certificación de la competencia laboral de trabajadores que realicen trabajo en alturas. Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo que establece el artículo 1° de la presente resolución deben tener su respectivo certificado para trabajo seguro en alturas, el cual podrán obtener mediante capacitación o por certificación en la competencia laboral	Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura.	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con la normatividad vigente de *por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.*	***RESOLUCIÓN NÚMERO 0491 DE 2020 (febrero 24)*** *por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.*	Certificación de formación y entrenamiento o Certificado de Competencia Laboral, para Trabajo en Espacios Confinados.	Precontractual
Los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019	Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	Precontractual
Incluir en el programa de salud ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa	RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012) por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para	Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Contractual

de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas.	protección contra caídas en trabajo en alturas.		

En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales, estos no están obligados a implementar los estándares mínimos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 1: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Inspección, vigilancia y control (IVC), de noviembre 2019 en adelante, mediante certificación emitida por la ARL al que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2. Requisitos Ambientales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO AMBIENTAL	SOPORTE /EVIDENCIA	ETAPA
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de	DECRETO 1496 DE 2018	Informe de productos químicos debidamente etiquetados con el sistema globalmente armonizado.	Contractual

Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)			
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos. Decreto 1076/2015. NOTA: solo si se genera este tipo RESPEL en las actividades de mantenimiento se realizara entrega de certificado de tratamiento y disposición final. En caso contrario se entregara certificado de no generación de RESPEL, debidamente firmado por el Contratista.	Decreto 1076/2015	Certificado de tratamiento, disposición final de los RESPEL durante el mantenimiento. Informe con registro fotográfico de los residuos generados durante la prestación del servicio.	Contractual

Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar. Decreto 1575 de 2007	Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua	COPIA DEL PROCEDIMIENTO	Contractual
Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Informe de las actividades realizadas que cuente con las mediciones de cloro residual libre de ph	Contractual

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

6. ANEXOS

- Certificado Plan Anual de adquisiciones
- Solicitud de pre-cotizaciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Análisis de sector
- Matriz de riesgos

LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
Subdirectora Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
Con Funciones de Directora del SENA Regional Vaupés

Proyectó parte Técnica y Económica: Saidy Navarro Contreras Gestora SIGA.
Proyectó Parte Ambiental: Ana Rosa Guerrero Bernal. – Responsable Ambiental Regional.
Proyectó Parte SST: Paola Andrea Quintero Gutierrez. – Seguridad y Salud en el Trabajo
Proyectó parte jurídica: Nohora Milena Bejarano - Abogada Apoyo Gestión Contractual.
V°B°: Migdalia Trujillo Matapi – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

ANEXO Nº 9 MATRIZ DE RIESGOS

#	Etapa	Tipo de riesgo	Fuente del riesgo	Clase de riesgo	Descripción	Consecuencias (efectos o causas del riesgo)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignado a	Justificación	Impacto después del tratamiento				Medida de tratamiento del riesgo	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Ejecución	Interno	Planeación	Cumplimiento	Falta de claridad en la descripción de las actividades técnicas y de seguridad y salud en el trabajo requeridas en los estudios previos y/o términos de referencia, lo que genera ambigüedad en el alcance del contrato.	El contratista interpreta de manera distinta el alcance del contrato, lo que puede generar reclamaciones, mayores costos y retrasos en la ejecución. Además, se incrementa el riesgo de accidentes laborales por la falta de claridad en las medidas preventivas y de seguridad requeridas.	3	3	9	Riesgo Alto	Entidad	Revisión de las condiciones contractuales frecuentes para evitar de las actividades contractuales y/o técnicas que puedan generar ambigüedad en la ejecución del contrato. Incluir requisitos técnicos y de seguridad y salud en el trabajo claros, específicos y medibles en los estudios previos y/o términos de referencia. Capacitar al personal del contratista en las actividades técnicas y de seguridad y salud en el trabajo antes de iniciar la ejecución del contrato. Realizar un análisis de riesgos específico para las actividades críticas identificadas durante la planeación. Establecer un canal de comunicación directo entre el supervisor y el contratista para resolver dudas técnicas en tiempo real. Documentar todas las aclaraciones y modificaciones acordadas durante la ejecución del contrato. Realizar reuniones de seguimiento periódicas para verificar el cumplimiento de las actividades y ajustar el plan de trabajo si es necesario.	1	2	4	Riesgo Medio	No		Durante la ejecución del contrato	Hasta la fecha final de ejecución del contrato	Seguimiento a través de informes de actividades y reuniones de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
2	Ejecución	Externo	Ejecución	Cumplimiento	Exigencia de normas generales, especificaciones técnicas y de seguridad y salud en el trabajo no incluidas en el objeto contractual	Cambios en las condiciones contractuales originales, reprogramación de actividades, incremento en los costos de operación	3	3	9	Riesgo Alto	Entidad - Contratista	Incremento a acceso de normas de interés ambiental de los entes gubernamentales	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisión y contratista	Desde el inicio de la etapa precontractual	Finalización del contrato	Seguimiento a cambios en materia ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Contratación	Externo	Financiero	Operacionales	Inadecuada definición de los requisitos habilitantes y criterios para la adjudicación del contrato	Proponentes idóneos financieramente o experimentados no participan en el proceso, disminuyendo la competencia. Afectación de la oportunidad de ofertantes en el proceso de contratación. Restricciones en determinados mercados	2	4	8	Medio	Entidad	Revisión de los requisitos habilitantes y criterios aplicables durante la estructuración de la conveniencia de contratación a cumplir	2	3	6	Alto	Si	Estructurador	Desde el inicio de la Etapa de Planeación Proceso de Contratación	Hasta la fecha de adjudicación del contrato.	Seguimiento de procesos, procedimientos y registros relacionados con parte de la estructuración de proceso del contratación. Revisión de observaciones a los pliegos de condiciones	Durante la ejecución de la estructuración del proceso de contratación
4	Estudios previos	Interno	Financiero	Financieros	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato	Retraso en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades incrementando costos.	2	3	5	Medio	Entidad	Examen de la conveniencia con las diferentes áreas de la entidad en la etapa de estudios previos. Análisis de otros contratos celebrados por la entidad con objetos contractuales similares para realizar el calculo del presupuesto, evaluando la realidad en la que se encuentra.	2	3	6	Alto	Si	Estructurador	Desde la estructuración de los estudios previos	Hasta la suscripción del contrato	Monitoreo de la matriz periódicamente, acorde a las observaciones que se presenten durante el proceso de contratación	Inicio de presentación de observaciones a los documentos del proceso
5	Ejecución	Interno	Selección	Operacionales	Demoras en la apertura del proceso de contratación	Atrasos en la ejecución del contrato. Incremento en costos. Reprogramación de actividades	3	3	6	Alto	entidad	Asignación de recurso humano profesional idóneo para elaboración oportuna de estudios previos	2	1	4	Medio	Si	Entidad	Proceso de selección	Adjudicación del contrato	Monitoreo proceso de selección y contratación	Durante el proceso de selección
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Declaratoria de desierto de Proceso de contratación	Demoras en el inicio de ejecución de contrato. Reprogramación de actividades para apertura de nueva duración de justicia. Posibilidad de pérdida de los recursos. Restructuración de proceso de contratación. Apertura de nueva duración	3	5	15	Entidad	Entidad	Adecuada estructuración del proceso. Definir presupuesto y plazo razonables para la ejecución de las actividades del contrato. Revisar condiciones de contrato antes de la apertura del proceso, y alertas de contratación. Revisar requisitos habilitantes y pliego de condiciones.	1	2	5	Riesgo Medio	Si	Monitoreo de actividades participantes en la estructuración del proceso de contratación	Desde la etapa de planeación de proceso de contratación	Hasta la adjudicación	Seguimiento por parte de responsable de la elaboración del proceso de contratación verificación de presentación de propuestas hasta de adjudicación	Al momento de la estructuración de los documentos precontractuales y seguimiento hasta de la plataforma SECOP II o portal de aterrizaje
7	General	Externo	Selección	Financieros	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Los productos no cumplen con las condiciones de calidad especificaciones técnicas requeridas. Incidad por parte del contratista de retrasamiento económico	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente	Realizar estudio de mercado que permita tener los precios con un fundamento basado en el sector, siguiendo la jurisprudencia para que evidencie y demuestre por que valor es precios bajos	1	2	2	Riesgo Bajo	No	Evaluadores de las propuestas presentadas	En desarrollo de la audiencia pública	Aplicación de los principios de la subasta y antes de la etapa de presentación de propuestas para la suscripción del contrato	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Preferencia a la subasta inversa
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Seleccionar un contratista que no tenga las capacidades para ejecutar el contrato	Contratista que no cumple con lo requerido y no lleva a cabo el objeto contractual. Retrasos en la ejecución del contrato, incumplimiento	3	4	12	Riesgo Alto	Entidad	La estructuración del proceso de selección contempla factores generales de estudios del sector para ajustes similares a los requeridos para la ejecución del contrato, verificar la información suministrada por los proponentes para asegurar a los que tengan la capacidad administrativa, jurídica financiera y técnica para realizar las obras contratadas. Modalidad de selección Selección abreviada Subasta inversa	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Equipo evaluador de las propuestas presentadas	Desde el proceso de evaluación de ofertas	Hasta la fecha de adjudicación del Contrato	Con evaluación de las ofertas presentadas respecto de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones	Durante la evaluación de las propuestas
9	General	Interno	Ejecución	Negociación	Celebración de contrato con un oferente incurso en causal de inhabilidad de contrato de acuerdo con el artículo 8º numerales 1 de la Ley 80 de 1993	Nulidad del contrato de acuerdo con el artículo 44 numerales 1 de la Ley 80 de 1993	1	5	5	Medio	Entidad - Contratista	Con la presentación de la propuesta los proponentes declaran bajo la gravedad de juramento no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades Se dispone de formatos para que los proponentes manifiesten si se encuentran o no incursos en causal de inhabilidad así mismo se verifican antecedentes por parte de los evaluadores jurídicos	1	1	1	Riesgo Bajo	No	Evaluadores tecnicos	Desde la Fecha de Cierre de audiencia	Hasta la fecha de suscripción del contrato	Seguimiento de procesos, procedimientos y registros	Cuando se requiera la actividad
10	General	Interno	Contratación	Operacionales	Demoras en la negociación y suscripción	Atrasos en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato. Incumplimiento en pagos. Reprogramación de actividades	3	5	15	Riesgo Alto	Entidad	Gestión oportuna para agotar los tramites administrativos internos que permitan el inicio oportuno de la ejecución del contrato e impedan que los tramites de presupuesto afectado	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Responsable de la elaboración del proceso de contratación	Desde la adjudicación	Hasta el perfeccionamiento del contrato	verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la Entidad	Durante el proceso de negociación del contrato
11	Ejecución	Interno	Ejecución	Operacionales	Recursos de reposición sobre la apertura del oferente que eventualmente ganaría el proceso	Atrasos en el inicio de ejecución y cumplimiento de objetivos y/o imposibilidad de cumplimiento del contrato	2	7	14	Riesgo Alto	Entidad	Responder y actuar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	1	Riesgo Bajo	No	Responsable proceso contractual y equipo evaluador	Desde la publicación de la evaluación de las propuestas	Hasta la publicación de la respuesta a las observaciones	Revisión de respuesta de los oferentes. Prever la adjudicación	

ANEXO Nº 9 MATRIZ DE RIESGOS

#	Etapa	Fuente	Tipo	Clase	Riesgo	Consecuencias de ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Control	Asignación	Tratamiento	Impacto Despues del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad o cuando?
12	Ejecución	Interno	Operativo	Incumplimiento	Suspensión del contrato de adquisición antes de la firma del Contrato	Retraso en el inicio de ejecución del contrato, incumplimiento en cuanto a Reprogramación de actividades	1	5	5	Alto	Entidad	El proceso de adquisición de ejecución en cumplimiento de la ley aplicable y los apego a las reglas que gobiernan el proceso para evitar que el inmiguen las causales de suspensión establecidas en la ley	1	4	5	Medio	SI	Entidad	Desde el inicio de adjudicación del contrato	Hasta el inicio de ejecución del contrato	Seguimiento mediante informes periodicos requeridos para cumplir el contrato	Desde el momento en que se adjudique el contrato hasta que se inicie el mismo
13	Ejecución	Interno	Cumplimiento	Incumplimiento	Que el contratista no cumpla con el cronograma establecido	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato, incumplimiento contractual	1	3	3	Medio	Contratista	Solicitar a la compañía de seguros una copia de Garantía de cumplimiento para verificar el inicio oportuno de la vigencia	1	3	3	Bajo	SI	Grupo de Gestión Contractual	Desde la adjudicación del contrato	Hasta el perfeccionamiento	Verificación de la correspondiente garantía (seguro) con el contrato, notificación de incumplimiento parcial contratista	De acuerdo con el programa en el termino pactado para la firma del contrato
14	Ejecución	Interno	Cumplimiento	Incumplimiento	Demora en el cumplimiento de los requisitos previos necesarios para la firma de la factura	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato, Reprogramación de actividades, incumplimiento en costos	1	2	2	Alto	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de los requisitos contractuales	1	1	1	Bajo	SI	Supervisor y contratista	En ejecución del contrato	Para mantenimiento a nivel del contrato	Mediante seguimiento del contratista y la supervisión	Durante la ejecución del contrato
15	Ejecución	Interno	Ejecución	Incumplimiento	Que la ejecución del contrato se retrase debido a que el contratista no cuente con el personal suficiente con experiencia y capacitación en las diferentes especialidades que se requieran en la ejecución del contrato	Que el contratista incumpla con el tiempo establecido en el cronograma y plazo de entrega debido a que no cuenta con el personal requerido para la ejecución	1	1	1	Riesgo medio	Contratista	Exigir al contratista que presente y acredite la experiencia del personal que participara en la ejecución del contrato. El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución, informara a tiempo	1	2	5	Riesgo medio	SI	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	verificar la documentación de personal que participara en la ejecución del contrato	Mensual y cada vez que se realice cambio de personal
16	Ejecución	Externo	Ejecución	Incumplimiento	Afectación en la ejecución del contrato por situaciones de orden público, ambiental y de caracter sanitario	Retraso en ejecución de las actividades del proyecto contratado, incumplimiento de los plazos establecidos debido a inconvenientes de orden público, factores climaticos y sanitarios que afecten la ejecución contractual y cumplimiento de cronograma	3	3	9	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe implementar acciones para que el riesgo que pudiera presentarse eventualmente no afecte la ejecución del contrato Alternativas para el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	3	3	9	Riesgo Alto	SI	Contratista	Fecha de suscripción del contrato	Terminación de actividades pactadas	Seguimiento por parte del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones y el impacto de afectación por razones de las medidas referidas en el presente riesgo	De conformidad con el cronograma de actividades que le parte
17	Ejecución	Interno	Ejecución	Tecnológico	Falla o caída de la información en medio digital	Demora en la entrega de sus resultados de los analisis	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Adoptar medidas de seguridad de la información. Incrementar periodicidad de copias de seguridad. Mantener actualizados los sistemas de procesamiento de datos	1	1	1	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Fecha de suscripción del contrato	Terminación de actividades pactadas	Seguimiento por parte del supervisor de la ejecución de la información requerida en los tiempos previstos en el contrato	De conformidad con el cronograma de actividades que le parte
18	Ejecución	Interno	Ejecución	Incumplimiento	Afectación en la ejecución del contrato debido a protestas de sindicatos y plantones	Retraso en ejecución de las actividades del ejecución contratado	3	5	15	Riesgo Alto	Entidad/Contratista	Verificación del cronograma para llevar a cabo una reprogramación de la fecha de producto a ejecutarse en sede	3	3	9	Riesgo Alto	NO	Supervisor	Fecha de Suscripción del contrato	Terminación de las actividades pactadas	Seguimiento por parte del supervisor	De conformidad con el cronograma de actividades que le parte
19	Ejecución	Externo	Ejecución	Incumplimiento	Fallas, errores u omisiones durante la toma de las muestras	Reprogramacion de actividades. Demoras en la ejecución del contrato incumplimiento en costos	1	1	1	Riesgo Bajo	Contratista	Verificar que los encuestados encargados de realizar las actividades cuenten con la experiencia y capacitación e idoneidad requerida técnicas del fabricante Realizar nuevas formas de muestreo que subsanen la situación presentada	1	1	5	Medio	SI	Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Plan de gestión de calidad contratista	Durante todo el plazo de contrato a partir de la ejecución y en cada cumplimiento de seguimiento de acuerdo con el cronograma establecido en el plazo de ejecución de contrato
20	Ejecución	Externo	Ejecución	Incumplimiento	Errores u omisiones en el cumplimiento de las normas o reglamentos nacionales para la ejecución del objeto del contrato y/o de la Reprogramación de actividades Demoras en la ejecución de contrato, resolución que reglamenta las actividades cuando se generen Demandas Huelgas y/o protestas		1	1	1	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá cumplir con las normas o regulaciones que rigen la ejecución de trabajos en espacios confinados, en alturas. Los empleados deberán estar debidamente entrenados, implementar plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Contar con póliza de Responsabilidad civil extracontractual con amparo de patronal	1	2	5	Medio	SI	Contratista	Ocurrencia del evento	Terminación del contrato	Seguimiento permanente	Mensual
21	Ejecución	Externo	Ejecución	Incumplimiento	Daño material en los bienes muebles e inmuebles de la entidad y/o a terceros por errores, omisiones o negligencias Reprogramacion de actividades. Retrasos en la ejecución del contrato Incumplimiento en costos	Reprogramacion de actividades. Retrasos en la ejecución del contrato. Incumplimiento en costos	1	1	1	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista será responsable de cualquier daño de los bienes muebles e inmuebles de la entidad y/o a terceros por errores, omisiones o negligencias durante la ejecución del contrato. Contar con póliza de Responsabilidad extracontractual.	1	1	5	Medio	NO	Contratista	Ocurrencia del evento	Terminación del contrato	Seguimiento permanente	Mensual

ANEXO Nº 9 MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Etapa	Fuente	Tipo	Clase	Descripción	Tratamiento de Prevención y/o de Control	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Responsable	Impacto después del tratamiento				Asignación de responsabilidad	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
22	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores u omisiones en la contratación, y/o, deficiente manejo del objeto de contrato o de las actividades requeridas derivando en fallas, deficiencias o demoras en la ejecución de actividades y/o entregables	Reprogramación de actividades. Demoras en la ejecución de actividades y/o entregables	3	4	12	Alto	Contratista	Una vez verificadas las condiciones contractuales, el contratista debe evaluar la viabilidad de las actividades que va a ejecutar y, en caso de ser necesario, presentar la propuesta o el cronograma de ejecución con base en la información suministrada, en relación con el contrato en las condiciones pactadas	3	2	6	Alto	SI	Contratista	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento permanente	Durante todo el plazo de ejecución del contrato (Informe de seguimiento de avance)
23	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores u omisiones en la definición de los puntos de control, profesional y técnico a contratar o exigido para ejecutar las actividades. Demoras en la ejecución de actividades y/o entregables	Reprogramación de actividades. Retrasos en la ejecución del contrato, incrementos en costos	3	4	12	Alto	Contratista	Cumplir con los requisitos exigidos por la entidad respecto a cada profesional y técnico de personal que va a ejecutar actividades	3	2	6	Alto	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Cuando se presenten cambios en el personal de ejecución contractual	Previo a la suscripción de cada contrato de personal contratado
24	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Variación de los costos de insumos, materiales y equipos para la ejecución de las actividades del contrato (p.ej. costo de alquiler de equipos, etc.)	Reprogramación de actividades. Retrasos en la ejecución del contrato, incrementos en costos	3	3	9	Alto	Contratista	El contratista es responsable de realizar un presupuesto pormenorizado estructurado (ingresos, costos, gastos fijos, gastos variables, etc.) para determinar los siguientes puntos: establecer el punto de equilibrio, rentabilidad esperada y de presenta un presupuesto económico del contrato, el contratista debera sustentar ante la entidad con los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran. Requiere la participación del contratista	3	2	6	Alto	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento permanente	Durante todo el plazo de ejecución del contrato (Informe de seguimiento de avance)
25	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Variación de costos de materiales, insumos e implementos requeridos para la ejecución de las actividades del contrato (p.ej. de equipos en los inventarios de hora / demanda)	Reprogramación de actividades. Retrasos en la ejecución de cuentas, incrementos en costos	3	3	9	Alto	Contratista	El Contratista es responsable de realizar un presupuesto pormenorizado estructurado (ingresos, costos, gastos fijos, gastos variables, etc.) para determinar los siguientes puntos: establecer el punto de equilibrio, rentabilidad esperada y de presenta un presupuesto económico del contrato, el contratista debera sustentar ante la entidad con los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran. Requiere la participación del contratista	3	2	6	Alto	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento permanente	Durante todo el plazo de ejecución del contrato (Informe de seguimiento de avance)
26	General	Externo	Ejecución	Financieros	Variación en los costos de materiales (principalmente petróleo) teniendo implicancias, tanto de alza por presupuestos en los niveles de oferta y demanda en el lugar de ejecución del contrato	Incumplimiento en costos	3	3	9	Alto	Contratista	El contratista es responsable de realizar un presupuesto pormenorizado estructurado para calcular los costos, los ingresos requeridos para hacer las labores estatales, y soluciones jurídicas, calcular la reserva de contingencia respectiva. Si se presenta un presupuesto económico en el contrato debera sustentar con los estudios técnicos, financieros y jurídicos que conoce la entidad para revisión y análisis. Requiere a participación del interventor	3	2	6	Alto	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento permanente	Durante todo el plazo de ejecución del contrato (Informe de seguimiento de avance)
27	General	Externo	Ejecución	Financieros	Insolvencia o quiebra del Contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	12	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un correcto pago de sus nóminas, a proveedores oportuna facturación y la correcta programación del flujo de caja la entidad debera solicitar por escrito a la Compañía que emita la póliza de Cumplimiento del contrato	3	3	9	Alto	SI	Supervisor	Verificar el pago de nóminas	Verificar si se presentan quejas o demandas laborales	Informes mensuales	Mensual
28	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores u omisiones en el cumplimiento y ejecución de las obligaciones técnicas, especificaciones técnicas, normas técnicas, cualquier otra relacionada en el contrato	Incumplimiento de contrato. Reprogramación de las actividades. Incrementos en costos. Demoras en la ejecución del contrato	3	3	9	Alto	Contratista	Establecer en el plan de gestión de calidad actividades de revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, especificaciones técnicas, normas técnicas o cualquier otra exigida por la entidad para la ejecución del contrato. Generar un punto de cumplimiento de contrato	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Plan operativo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada corte de seguimiento de avance
29	Pliego	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños materiales y/o daños personales y/o bienes de la entidad y a terceros por errores, omisiones o malicias, prácticas de Contratista durante la ejecución de las actividades del contrato	Multas y sanciones a contratista. Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Demandas	3	3	9	Alto	Contratista	El Contratista es responsable por las pérdidas o daños de los bienes bajo su responsabilidad, cuidado, tenencia y control. Contar con costo de Responsabilidad civil extracontractual	3	2	5	Medio	NO	Contratista	Durante la ejecución	Terminación del contrato	Seguimiento permanente	Mensual
30	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Discrepancias entre el contratista y el supervisor del contrato	Suspensión de las actividades. Reprogramación de actividades. Demoras en la ejecución de actividades	3	3	9	Medio	Contratista	Las discrepancias o diferencias presentadas entre el Contratista y el supervisor deberán ser conciliadas por ambas partes en aras de no originar un siniestro. Deberá notificar al supervisor de cualquier cambio en la ejecución para que evalúe la información y tome la determinación que corresponda	2	2	4	Bajo	SI	Entidad	Inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Inspecciones permanentes por parte del Supervisor	Mensual
31	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Existan omisiones, falsas, semiciertas o cumulos de información incompleta o deficiente en los productos suministrados por la entidad o por falta de revisión y monitoreo a de las actividades a realizar de acuerdo con las condiciones de contrato	Reprogramación de actividades. Demoras en la ejecución del contrato. Suspensión de los trabajos. Reprocesos en la ejecución de las actividades	3	4	12	Alto	Contratista	Requerir la participación del supervisor para su revisión y aprobación. Contar con póliza de Cumplimiento del contrato con el amparo de calidad de servicio	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	verificación de cumplimientos	Durante todo el plazo del contrato, en cada corte de seguimiento de avance
32	Pliego	Externo	Ejecución	Financieros	Falta de liquidez por errores y omisiones en contratista en la estimación del flujo de caja del proyecto	Reprogramaciones. Demoras en la ejecución de actividades. Incrementos en costos	2	4	8	Alto	Contratista	Realizar análisis de sensibilidad en la estimación del flujo de caja, estableciendo reserva de contingencia de acuerdo con el máximo requerimiento de dicho análisis, en el rango de sensibilidad	2	3	6	Alto	SI	Contratista	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Verificación constante de flujo de caja	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada corte de seguimiento de avance y Terminado el plazo de ejecución del contrato
33	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Deficiencias presentadas entre socios y/o consorcios y/o uniones temporales o filiales en las actividades a ejecutar, subcontratar, ingresos económicos de cada miembro que afectan la continuidad de proyecto	Solicitud de ejecución de contrato. No cumplimiento de la oferta técnica económica. No terminación de contrato	2	4	8	Alto	Contratista	Contemplar la cláusula compromisoria de indemnidad en el contrato. Contemplar como obligación en el contrato la cláusula de que la sociedad con 2 o más miembros de fina responsabilidad	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento permanente	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada corte de seguimiento de avance y Terminado el plazo de ejecución del contrato
34	Pliego	Externo	Ejecución	Operacionales	Maquinarias por reparaciones, seguridad, mantenimiento de elementos en desarrollo del contrato que se encuentren defectuosos, no cumplan con los parámetros de cumplimiento	Reprogramaciones. Demoras en la ejecución de actividades. Incrementos en costos	3	4	12	Alto	Contratista	Contar con matriz de contingencia para reemplazo de los bienes para la ejecución del contrato. Contar con póliza de cumplimiento de contratación el amparo de calidad y correcto funcionamiento	2	3	6	Alto	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento permanente	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada corte de seguimiento de avance y Terminado el plazo de ejecución del contrato
35	Ejecución	Externo	Ejecución	Operacionales	Contagio contractus	Demandas, indemnizaciones, terminación de	4	4	16	Alto	CONTRATISTA	El contratista debe dar estricto Cumplimiento a la Resolución No. "Por medio de la cual se adopta un protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y atender el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19 y los posibles rebrotes" Protocolo de bioseguridad para la prevención de la	3	4	12	Riesgo alto	SI	Contratista	Verificación del cumplimiento del contrato	Finalización de la ejecución del contrato	Seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Diario